



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-13525-2023

VISTO Y CONSIDERANDO: las presentaciones efectuadas por la Presidenta del Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante las cuales informa que en la madrugada del día 6 de septiembre hubo un robo en la sede del citado organismo, constatándose el faltante de nueve CPU y otros objetos, solicitando asimismo la suspensión de términos por la citada jornada.

Que, en virtud de la situación imperante y teniendo en cuenta lo solicitado, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza para el día 6 de septiembre del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/09/2023 17:57:26 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/09/2023 09:18:03 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



239600291001574707

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000172

VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia